

En la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, se reúnen en la Sala de Sesiones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- 1º) Aprobación Acta n° 1248.-
- 2º) Informe de Presidencia.-
- 3º) Correspondencia recibida.-
- 4º) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:
 - Modifica el Artículo 107 incisos A y B de la Ordenanza Tributaria N° 2363/2013.-
- 5º) Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre:
 - 5-a) Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal:
 - Regula sistema de gestión de residuos sólidos urbanos, promoviendo la minimización, valorización y disposición controlada de los mismos.-
 - 5-b) Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal:
 - Autoriza compensación partidas dentro del Presupuesto Municipal ejercicio 2014, en la suma de \$ 541.007,95.-
 - 5-c) Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del P.J.:
 - Dispone la construcción de una rotonda para el ordenamiento del tránsito en Avda. Rivadavia y su intersección con calle Balbin, similar a las existentes en Av. Independencia, y la otra en calle Dentesano Bis, con la finalidad de minimizar los riesgos de accidente.-
- 6º) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno:
 - 6-a) De Minuta de Comunicación:
 - Solicita al D.E.M., que en el plazo perentorio e improrrogable de 72 horas, proceda a: -Brindar un detalle por escrito de los montos recaudados y porcentajes que ello implica por sectores, con relación al vencimiento el día 10 de julio, del pago de la 3era.cuota de la obra "152 cuadras de pavimentación"-Ordenanza N° 2345/2013.-Informe monto ingresado en concepto de pago de la 3era. cuota de la obra "Pavimentación de calles San Juan y Güemes", -Ordenanza N° 2368/2014- y el por-

centaje que ello implica.-Comunique montos totales recaudados y porcentajes que ello implica por sectores, a la fecha, en cada una de las obras.-Asimismo, solicita convocar dentro de un plazo de 10 días, a la Comisión de Seguimiento, a los fines de definir los pasos a seguir conforme a las normativas vigentes.-

6-b) De Ordenanza:

- Modifica el Art. 3º) de la Ordenanza N° 2086/2011 - Crea Comisión Municipal para la Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes-

6-c) De Ordenanza:

- Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a construir un reductor de velocidad del tránsito vehicular, sobre calle Valerio Betta en el Barrio Villa Autódromo de nuestra ciudad.-